

 Municipal de San Miguel, Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			 Programas - Desarrollo Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	01			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	ACTA	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA N° MINC- 051-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Y EL SEÑOR DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
CONTRATISTA:	DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO A PARTIR DE LA ESTRATEGIA "LOS CENTROS DE INTERÉS" ENFOCADOS A LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LAS ÁREAS CRESCE EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16 DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.996.500) IVA INCLUIDO.
FECHA DE INICIO:	18 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE JUNIO DE 2025
VALOR PAGOS REALIZADOS:	\$0.00 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.996.500) IVA INCLUIDO.
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$0.00 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.996.500) IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR:	BRAYAN PORTILLA HERNÁNDEZ -secretario de Hacienda y D.E con función de secretario general y de Gobierno (E) Decreto 084 del 23/06/2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2026

El día primero (01) del mes de julio de 2026, se reunieron en la Alcaldía del Municipio de San Miguel, los suscritos, mayores de edad a saber, por una parte en nombre y representación del Municipio de San Miguel (Putumayo) el señor **JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO**, identificado con número cédula de ciudadanía 87.455.527 de Samaniego-Nariño en su calidad de Alcalde Municipal por otra, El señor **BRAYAN PORTILLA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.864.647 de Bogotá-D.C, Secretario de Hacienda y D.E con función de Secretario General y de Gobierno (E) Decreto 084 del 23/06/2026, en su calidad de supervisor, del contrato; y finalmente el señor **DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 18.158.345 de Valia del Guamuez (Putumayo) en calidad de Contratista del Contrato de prestación de servicios del proceso de mínima cuantía No. **MINC- 051-2026 DEL 16 DE JUNIO DE 2026**, con el propósito de suscribir la presente acta de liquidación bilateral la cual se da en las siguientes condiciones de ejecución:

 Municipal de San Miguel, Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			 Programas - Desarrollo Entorno Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	01			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	ACTA	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VR TOTAL	VR TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 48.996.500	\$0.00
2	VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)	\$0.00	\$0.00
3	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO (SI HAY LUGAR A ELLO)	\$0.00	\$0.00
4	VALOR DE PAGOS REALIZADOS	\$0.00	\$0.00
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0.00	\$48.996.500
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0.00	\$0.00
SUMAS IGUALES		\$48.996.500	\$48.996.500

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Municipio de San Miguel cancelara el valor de contrato de la siguiente manera:

En un único pago equivalente al 100% del valor del contrato al cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, para lo cual el contratista deberá presentar:

- Radicación de la respectiva factura de venta electrónica o cuenta de cobro si no está obligado a facturar electrónicamente.
- Presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio de San Miguel (si aplica).
- Informe final de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales (Cronograma de ejecución, listado de asistencia por jornada, soporte de entrega de materiales, relación detallada de los incentivos y juegos entregados; informe final con evidencias, conclusiones y cobertura alcanzada) y Fotográficos. **Ver especificación técnica entrega de incentivos**, junto con la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

Persona jurídica: adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Personas naturales: se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al periodo en que se ejecutó el contrato.

El contratista deberá dar Cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas, el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.

 Municipal de San Miguel, Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	01			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	ACTA	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior literal, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Informe(s) de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, se constituyó a favor del municipio una póliza de Garantía de cumplimiento N° AGP-100010738 que consiste en una póliza de seguros Anexo 0, expedida con fecha 16/06/2026, por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, debidamente aprobada mediante SECOP II y póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual N° AGP-100001817 Anexo 0, expedida con fecha 16/06/2026 por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, debidamente aprobada mediante SECOP II.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y lo antes mencionado, las partes contratantes imparten aprobación respectiva y proceden a realizar la liquidación bilateral del presente Contrato de prestación de servicio de mínima cuantía No. **MINC-051-2026 DE 16 DE JUNIO DE 2026**, de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS.

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a formalizar la liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios de mínima cuantía N° **MINC-051-2026 DE 16 DE JUNIO DE 2026**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** y el señor **DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 18.158.345 de Valle del Guamuez (Putumayo) en calidad de contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, según lo manifestado por el Tesorero Municipal de esta entidad, hasta la fecha no se ha generado pagos a favor del señor **DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ**, por concepto de ejecución del contrato de prestación de servicio de mínima cuantía N° **MINC-051-2026**.

CLÁUSULA TERCERA: Que de acuerdo con el contrato de prestación de servicio de mínima cuantía N° **MINC-051-2026 DE 16 DE JUNIO DE 2026**, el valor total ejecutado asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.996.500) IVA INCLUIDO.**

CLÁUSULA CUARTA: Que a la fecha el contratista presento todos los requisitos exigidos para generar el pago por parte de la entidad, entre ellas las acreditaciones del cumplimiento de los pagos de seguridad social.

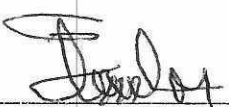
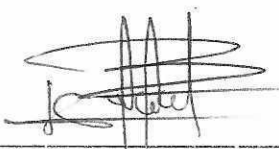
CLÁUSULA QUINTA: Por lo anterior expuesto, el Municipio de San Miguel, se obliga a pagar al CONTRATISTA la cantidad de valor equivalente a **(\$48.996.500) CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. IVA INCLUIDO**, equivalente al 100% del pago final de las actividades ejecutadas y servicios prestados durante el periodo comprendido del dieciocho (18) de junio de 2026 hasta el día veintisiete (27) de junio de 2026, del contrato de prestación de servicio mínima cuantía N° **MINC-051-2026**,

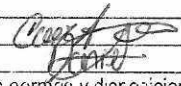
 Municipal de San Miguel, Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			 Programas Desarrollo Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	01			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	ACTA	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
		20	01	2021		

desarrollado durante el lapso de diez (10) días calendario, contados a partir del acta de inicio del (18 de junio de 2026). El valor adeudado será cancelado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

CLAUSULA SEXTA: Una vez cancelado el valor establecido en la cláusula quinta, y con la suscripción de la presente acta de LIQUIDACION BILATERAL, las partes declaran cumplidas las obligaciones contraídas y se deciaran a la fecha a paz y salvo por todo concepto. Manifiesta el CONTRATISTA, adicionalmente, que a la fecha y durante la ejecución del contrato no surgieron otras situaciones que crearan a su favor haberes económicos adicionales por lo que renuncia y/o desiste a cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio de San Miguel- Putumayo, por todo concepto quedando así el Municipio exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con este contrato de prestación de servicio de mínima cuantía **N° MINC-051-2026 DE 16 DE JUNIO DE 2026.**

Para constancia, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL, en La Dorada - municipio de San Miguel (Putumayo), al primer (01) días del mes de junio del (2026), por los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL:	POR EL CONTRATISTA:
 JOSE JAIRO LOPEZ MELO C.C.N°87.455.527 de Samaniego Nariño Alcalde Municipal de San Miguel-Putumayo	 DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ N° C.C: 18.158.345 de Valle del Guamuez (Putumayo)
POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
 BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ Secretario de Hacienda y D.E con función de secretario general y de Gobierno (E) Decreto 084 del 23/06/2026	

Elaboró P. T	Elaboró	Carlos Alberto Ortega Gonzáles	
Revisó P.J.	Revisó P.J.	Daniela Angulo Valencia	
Loa arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar			